



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 26 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por VIDAL LA ROSA SANCHEZ Maria Delfina FAU 20546303951 soft  
Cargo: Presidente De La Csjlima  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.07.2023 14:47:08 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000467-2023-P-CSJLI-PJ**

**VISTO:** El Oficio N° 000405-2023-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 25 de julio del 2023, de la Unidad de Administración y Finanzas, Oficio N° 14943-2023-CL-UAF-GAD-CSJLI de fecha 25 de julio del 2023, Informe N° 004-2023-WST-CL-UAF-GAD-CSJLI, de la Coordinación de Logística; y el informe Legal N° 00122-2023-AL-CSJLI de fecha 26 de julio del 2023, de la Oficina de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Con Resolución Administrativa N° 00456-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 21 de julio del 2023, se aprobó la Séptima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima, para incluir la contratación del Servicio de un (1) medico ocupacional para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las Sedes de la Unidad Ejecutora 003-Corte Superior de Justicia de Lima, por el valor estimado de la Contratación de S/. 132.000.00 (Ciento treinta y dos mil 00/100 soles).

**Segundo.** Con Oficio N° 000405-2023-UAF-GAD-CSJLI-PJ de fecha 25 de julio del 2023, la Unidad de Administración y Finanzas se dirige a la Oficina de Asesoría Legal para elevar el Oficio N°14943-2023-CL-UAF-GAD-CSJLI, de fecha 25 de julio del 2023, de la Coordinación de Logística, mediante el cual se solicita la 7° Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, adjuntándose el Informe N° 0004-2023-WST-CL-UAF-GAD-CJSLI-PJ, a través del cual se justifica la necesidad de la modificación del PAC; precisando que la causal que motiva la presente modificación se encuentra enmarcada en la programación de las metas institucionales; asimismo se deja constancia que la contratación del "Servicio de un (1) medico ocupacional para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las Sedes de la Unidad Ejecutora 003-Corte Superior de Justicia de Lima", es por el valor estimado de la Contratación de S/. 132.000.00 (Ciento treinta y dos mil 00/100 soles); el cuenta con Certificado de Crédito Presupuestal para el año 2023, por el monto de S/. 44,000.00; y previsión correspondiente por el importe de S/. 88.000.00 para el año 2024.

**Tercero.** El numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, (en adelante, el TUO de la LCE), establece que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el PAC), documento que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento.

**Cuarto.** Mediante Resolución Administrativa N° 000041-2023-P-CSJLI-PJ del 18 de enero de 2023 se aprobó el PAC para el año fiscal 2023, sin embargo y en aras de atender los requerimientos de la Coordinación de Logística según la necesidad de la Entidad, se aprobó 6 modificaciones al PAC; siendo estas la Resolución Administrativa N°000071-2023-P-CSJLI-PJ del 08 de febrero de 2023, donde se aprobó la primera modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N°000128-2023-P-CSJLI-PJ del 07 de marzo de 2023, se aprobó la segunda modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N° 185-2023-P-CSJLI-P del 12 de marzo del 2023, se aprobó la tercera modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N° 232-2023-P-CSJLI-P de fecha 04 de mayo del 2023, de marzo del 2023, se aprobó la cuarta





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

modificación del PAC 2023, Resolución Administrativa N° 000281-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 19 de mayo del 2023, se aprobó la quinta modificación del PAC 2023, y con Resolución Administrativa N° 000378-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 20 de junio del 2023, se aprobó la sexta modificación del PAC 2023.

**Quinto.** El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>2</sup> (en adelante, el RLCE) a través del numeral 6.2 de su artículo 6°, en concordancia con el 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD3 (en adelante, la directiva) aprobada por Resolución N° 014-2019 OSCE/PRE del 29 de enero de 2019, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN)

**Sexto.** Asimismo, el numeral 7.5.3 de la citada directiva se precisa que sus disposiciones son aplicables para toda modificación del PAC en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la entidad, si lo tuviere.

**Sétimo.** En ese marco normativo y de la revisión del expediente se advierte que la contratación Servicio de un (1) médico ocupacional para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las Sedes de la Unidad Ejecutora 003-Corte Superior de Justicia de Lima” se encuentra incluido en la aprobación del cuadro multianual de Necesidades 2023, el cual fue aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 00456-2023-P-CSJLI-PJ de fecha 21 de julio del 2023.

**Octavo.** Revisados los antecedentes administrativos se aprecia que la Unidad Administrativa y de Finanzas eleva a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, la propuesta de la **séptima modificación del PAC**, de la Coordinación de Logística contenida en el Oficio N° 001943-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ, y el Informe N°00004-2023-WST-CL-UAF-GAD-CSJLI-PJ de la Coordinación de Logística, con el fin de incluir al PAC, la siguiente contratación:

INCLUSION				
N° DE REF	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	OBSERVACIONES
20	Servicio de un (1) médico ocupacional para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las Sedes de la Unidad Ejecutora 003-Corte Superior de Justicia de Lima.	S/. 132,000.00	AS	Adjudicación Simplificada.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

**Noveno.** La Oficina de Asesoría Legal de esta Corte Superior de Justicia por medio del Informe N° 00122-2023-AL-CSJLI-PJ del 26 de julio de 2023, en relación a la propuesta de modificación de la Coordinación de Logística, arribó a las siguientes conclusiones:

- Es factible la aprobación mediante resolución administrativa de la **setima modificación del PAC 2023.**
- La Presidencia de la CSJLI, de conformidad con la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ cuenta con la facultad delegada para aprobar la referida modificación del PAC.

**Decimo.** En este orden de ideas, se aprecia que en concordancia con el artículo 6° del RLCE, se ha cumplido con los requisitos establecidos por el TUO de la LCE, el RLCE y la Directiva, conforme a la opinión legal de la Oficina de Asesoría Legal contenida en el informe de visto. Además, se cuenta con los requerimientos respectivos y los Certificados de Crédito Presupuestal emitidos por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.

**Decimo primero.** Por estas consideraciones, y en virtud de las facultades delegadas en el artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, por la Presidencia del Poder Judicial en el marco de las contrataciones del Estado, corresponde a la Presidencia de la CSJLI, como máxima autoridad administrativa del distrito judicial a su cargo y encargada de la política interna del mismo, aprobar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima.

En consecuencia, **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** **APROBAR** la **setima modificación** del Plan Anual de Contrataciones-**PAC del año fiscal 2023** de la Unidad Ejecutora 003 – Corte Superior de Justicia de Lima, a fin de **INCLUIR LA CONTRATACIÓN EL SERVICIO DE UN (1) MEDICO OCUPACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS SEDES DE LA UNIDAD EJECUTORA 003-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**”, por el valor estimado de la Contratación de S/. 132.000.00 (Ciento treinta y dos mil 00/100 soles).

**Artículo Segundo:** **ENCARGAR** a la Coordinación de Logística la publicación de la presente resolución y su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ**  
Presidente de la CSJLima  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MVL/jrl

